

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Programa de Doctorado en Comunicación Estratégica, Publicidad y

Relaciones Publicas por la Universidad Autónoma de Barcelona

Universidad/des: Universidad Autónoma de Barcelona

Centro/s:

• Escuela de Doctorado de la Universidad Autónoma de Barcelona

Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la comunidad autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno.

Estas condiciones se concretan para los programas oficiales de doctorado en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado y en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En este sentido, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido junto con el resto de agencias que cumplen los criterios establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en el Marco para la verificación, el seguimiento, la modificación y la acreditación de los títulos oficiales (MVSMA) de AQU Catalunya y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad.

La Comisión de Evaluación de la Calidad de AQU Catalunya, de acuerdo con el artículo 140.2.a) de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, es el órgano competente para la aprobación del procedimiento de evaluación de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales que imparten las universidades y los centros docentes de enseñanza superior.

Resultado







Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión específica de evaluación de los títulos oficiales de doctorado de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado valorar FAVORABLEMENTE la propuesta de plan de estudios considerando que:

Descripción del programa de doctorado

La denominación del título se corresponde con su contenido, es coherente con su disciplina y no da lugar ni a errores sobre su nivel o sus efectos académicos, ni a confusiones sobre su contenido.

La propuesta identifica adecuadamente la universidad solicitante y el centro responsable del título, así como las instituciones colaboradoras (y los convenios correspondientes).

La oferta de plazas del programa (10) se considera adecuada en relación con los recursos humanos y materiales de los que dispone la institución, si bien la matrícula del programa del que éste es heredero es baja: han tenido 7, 6, 11, 2 y 0 estudiantes en los últimos cinco años. Deberán impulsarse medidas de difusión para favorecer la captación de estudiantes.

La normativa de permanencia está en vigor y se adecúa al marco normativo que regula las enseñanzas superiores universitarias.

El programa de doctorado es coherente, está integrado en la estrategia de I+D+i de la institución y está adecuadamente justificado, especialmente el objetivo iberoamericano del título, así como sus especificidades en relación con otros PD aparentemente muy similares.

Las acciones de movilidad previstas son adecuadas.

Competencias

El programa propone la consecución de las competencias básicas y las relacionadas con las capacidades y destrezas personales necesarias para este nivel educativo. Estas están redactadas de forma clara y precisa, son evaluables y se garantiza que todos los estudiantes las adquieran. Por otra parte, están en consonancia con las exigibles para otorgar el título de doctor o doctora y con las calificaciones que para el nivel 4 establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES).





Acceso y admisión de estudiantes

Los programas de doctorado cuentan con mecanismos accesibles y adecuados de información previa sobre sus características y organización y sobre los distintos trámites administrativos necesarios. Los sistemas de información y orientación al estudiante a nivel general de la UAB son adecuados y accesibles a través de la página web de la universidad. Se valora positivamente el portal de doctorado, principal fuente de información dentro de la web, en el que se recoge toda la información académica sobre acceso a los estudios de doctorado y sobre el proceso de matrícula en tres idiomas (catalán, español e inglés). A través de la red se accede a un servicio de atención en línea específico para cada uno de los programas de doctorado, así como a una herramienta de mensajería instantánea que facilita las consultas a los futuros doctorandos. Los doctorandos de la UAB disponen de direcciones de correo electrónico específicas y de un servicio de atención telemática para atender, de manera personalizada, las consultas de índole administrativa y académica. Esta misma oficina deriva las consultas académicas más específicas a los coordinadores de los programas de doctorado correspondientes.

El órgano de admisión está identificado; de acuerdo con en el Texto Normativo del Doctorado en la UAB, "la comisión académica del programa de doctorado, que preside el coordinador del programa, remite la propuesta de admisión a la Escuela de Doctorado y la eleva para su resolución al rector o rectora de la UAB".

El programa establece como requisitos de acceso los que figuran en el artículo 6 del RD 99/201, presenta un perfil de ingreso suficiente y unos criterios de admisión adecuados.

El programa de doctorado que se propone es heredero del Programa Oficial de Doctorado en Publicidad y Relaciones Públicas (RD 1393/2007), que han contado en los últimos cinco años con una masa crítica de doctorandos (entre 2 y 11) que debe consolidarse para asegurar la continuidad del programa propuesto y un aprovechamiento suficiente de los recursos. Este punto será objeto de seguimiento en evaluaciones posteriores.

Los complementos de formación establecidos (un módulo de metodología y herramientas de investigación del Máster oficial de Planificación estratégica en publicidad y relaciones públicas de la UAB para aquellos estudiantes que requieran formación adicional) se consideran adecuados.



Actividades formativas

Las actividades formativas incluidas en el programa de doctorado constituyen una propuesta coherente de formación diseñada de forma coordinada y son coherentes con el perfil de formación. Se establecen siete tipos de actividades de formación: asistencia a sesiones de trabajo en grupo (30 horas, OB); cursos de especialización metodológica (60 horas, OB); presentación de una comunicación o póster (100 horas, OB); estancia en centros de investigación nacionales o extranjeros (160 horas, OPT); cursos de mejora de idiomas (20 horas, OPT); curso de técnicas estadísticas (10 horas, OPT); redacción de un artículo para revistas especializada (500 horas, OPT). Las actividades son las convenientes para los objetivos previstos.

La organización temporal y la secuencia de las actividades formativas permiten a los doctorandos alcanzar los objetivos de formación. Los procedimientos de control y evaluación del desarrollo de las competencias también se consideran adecuados.

Organización del programa

A través del Texto Normativo de Doctorado de la UAB la institución especifica adecuadamente el perfil y las condiciones necesarias para la dirección de tesis doctorales. Se valora positivamente el fomento de la internacionalización de los programas de doctorado de la UAB: desde 2003, más de 400 doctores de esta universidad han obtenido la mención Doctor Europeo; y para impulsar la participación de expertos internacionales en los tribunales de tesis, la universidad asigna anualmente una partida presupuestaria, que se deriva de la subvención al doctorado.

Se valora positivamente que la institución haya elaborado un Código de Buenas Prácticas de la Escuela de Postgrado para la dirección y el seguimiento de las actividades formativas.

Los procedimientos de seguimiento del doctorado se consideran, en general, adecuados. El Texto Normativo de Doctorado de la UAB establece el procedimiento utilizado por la comisión académica del programa de doctorado para la asignación del tutor y del director de tesis, que está disponible en la web de la institución.

El documento de actividades del doctorando, junto con los informes del director y del tutor de tesis, estarán a disposición de las comisiones de seguimiento para su evaluación, y las sucesivas evaluaciones se recogerán en el informe de evaluación del doctorando. Estos





informes podrán también ser examinados por el tribunal de defensa de la tesis doctoral. Se valora muy positivamente el módulo que, a tales efectos, la UAB ha desarrollado en su programa de gestión administrativa del expediente del doctorando, para hacer posible el registro telemático de las evidencias de las actividades realizadas y su control por parte del director y del tutor de la tesis.

Se valora positivamente la existencia del Documento de Compromiso Doctoral, que establece los derechos y los deberes del director, del tutor y del doctorando. De acuerdo con el Texto Normativo de Doctorado de la UAB, este compromiso debe ser firmado antes de tres meses desde la admisión. El documento incluye aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial y un procedimiento de resolución de conflictos, y puede consultarse en la página web de la institución.

La normativa de la universidad para la presentación y lectura de las tesis doctorales es pública, está actualizada y de acuerdo con la normativa legal vigente. Se valora positivamente que la institución haya elaborado una información específica, que se ha enviado a cada doctorando, sobre los aspectos a tener en cuenta en relación con la defensa de la tesis doctoral, de acuerdo con el RD 99/2011 y con la propuesta de procedimiento para la concesión de la mención cum laude de la UAB.

Recursos humanos

El personal asociado al programa de doctorado lo forman 19 profesores, un número adecuado para asegurar la viabilidad del programa. De ellos, 12 tienen sexenios vivos, en un porcentaje, por lo tanto del 60%; el mínimo requerido. Cabe añadir que hay 5 profesores que no pueden optar a sexenio por el tipo de contrato. Precisamente algunos de ellos son los que aportan las publicaciones en los lugares más altos en los rankings habituales (JCR y SJR). La presentación de los datos en la memoria es muy clara y exhaustiva, con buenas precisiones sobre la indexación y los indicios de calidad.

Las publicaciones científicas aportadas tienen un buen nivel, aunque se recomienda impulsar medidas para incrementar el porcentaje de publicaciones en revistas internacionales de alto impacto (cuartiles 1 y 2). Es interesante observar que tres de los cinco artículos producidos por 10 tesis doctorales en los últimos cinco años están en el primer cuartil de revistas bien indexadas.

Los mecanismos de cómputo de la tarea de tutoría y dirección de tesis doctorales son claros y





adecuados, y están recogidos en el Texto Normativo de Doctorado de la UAB. Se valora positivamente que la UAB esté elaborando una normativa para el reconocimiento de la tarea del tutor y del coordinador del programa de doctorado.

Recursos materiales y servicios de apoyo disponibles para los doctorandos

Los recursos materiales generales de la universidad, necesarios para el desarrollo de las actividades previstas en los programas de doctorado y para la formación de los doctorandos, son suficientes y adecuados. Se valora positivamente que, en el caso de laboratorios de docencia e investigación, la institución disponga de una posición de trabajo móvil adaptada para alumnos con discapacidad, para dar servicio a cualquier usuario que debido a sus condiciones de movilidad reducida lo necesite.

Igualmente, los servicios generales de la universidad necesarios para la orientación del doctorando se consideran suficientes y adecuados. Se valora positivamente que toda la información sobre servicios ofrecidos por la UAB a la comunidad universitaria está disponible a través del portal UAB.

Revisión, mejora y resultados del programa

La Escuela de Doctorado de la UAB dispone de un sistema de garantía interna de calidad diseñado siguiendo las directrices del programa AUDIT y las directrices de ENQA, AQU y ANECA. El sistema es público y accesible desde la página web de la Escuela.

La UAB participa en las encuestas trienales de inserción laboral del sistema universitario catalán elaboradas por AQU Catalunya. Por lo tanto, el procedimiento para el seguimiento de los doctores egresados se considera adecuado.

En este apartado se incluyen nueve medidas de mejora en publicaciones (4) y matrícula (5) razonables, perfectamente asumibles y alcanzables. Las medidas para el aumento de la matrícula son básicamente acciones de promoción del programa, que deben llevarse a cabo con prontitud.

En cuanto a los resultados, se han defendido 22 tesis en los últimos 5 años, de las cuales 21 han obtenido cum laude.

Los resultados y su previsión son adecuados.







La presidenta de la Comisión específica de evaluación de los títulos oficiales de doctorado



Dra. Violeta Demonte Barreto Barcelona, 27/05/2016

